



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Andrea Magdalena Martínez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Sra. Andrea Magdalena Martínez desde el 04 de noviembre al 31 de diciembre del año 2009, con una retribución bruta mensual de \$ 1920,00 (pesos un mil novecientos veinte con 00/100)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Sra. Andrea Magdalena Martínez desde el 01 de octubre al 03 de noviembre del año 2009, abonándosele por dicho período una retribución bruta mensual de pesos un mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 1920,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 NOV 2009
RESOLUCION N°: 2014
e.s.

GR RAMON A. VALEY
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UCO

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades